



Confederació General del Treball

Sindicat Provincial de Correus i Telègrafs València
Secretariat permanent



CORREOS RETIENE LA CORRESPONDENCIA DE LOS GRANDES CLIENTES

La Sección Sindical **CGT-Correos Valencia** denuncia, por ser de interés general, que la Dirección de Correos ordenó que los días 14 y 15 del presente mes se retuviese en el CTA-Quart la correspondencia masiva de los Grandes Depositarios, como bancos, grandes almacenes, compañías de servicios, etc. cuyo domicilio social no se encuentra en Valencia y que carece de fecha, con objeto de ocultar el retraso con el que se entregan estos envíos postales, burlando de esta forma la confianza depositada por los usuarios.

Concretamente, el día 15 de noviembre se retuvo la correspondencia masiva mencionada dirigida a las Unidades de Reparto de Alçira, Oliva, Picassent, Torrent, Alfara, Aldaia, Bétera, Catarroja, Xirivella, La Canyada y Cullera.

También se encuentra retenida la correspondencia certificada por lo que hay miles de certificados sin entregar a sus destinatarios.

A fecha de hoy, permanecen retenidos en las dependencias de Correos de Valencia cientos de miles de envíos postales pendientes de enviar a los centros de trabajo, por lo tanto, pendiente de entregar a sus destinatarios.

Evidentemente, son testigos de esta situación, los propios empleados que han visto disminuir drásticamente el correo que les llega de forma habitual, cuando en estas fechas ocurre todo lo contrario, es decir, el correo aumenta considerablemente por la proximidad de la Navidad.

Es de esperar, que estas Navidades se presenten muy mal para todos. Los empleados tendrán que asumir en la Campaña de Navidad todo este correo retenido por el mísero sueldo que cobran, y los usuarios de este servicio postal no verán entregada ni recibida su correspondencia como sería deseable.

Es decir Correos es un caos, no ofrece calidad y nos engaña a todos.

Por todo lo expuesto, la actuación de Correos es gravísima ya que, según lo dispuesto en el artículo 7 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, se considera, en todo caso, violación de los envíos postales su RETENCIÓN INDEBIDA.

Esta Sección Sindical considera que ante esta queja pública, la Comisión Nacional del Sector Postal, adscrita al Ministerio de Fomento, creada por la Ley 23/2007, de 8 de octubre, tendría que intervenir y velar por los intereses de los usuarios.

Noviembre 2007.

CGT

Sección Sindical de Correos

Secretaría de comunicación

Tfno.: 963 513 083 / 645 700 638